

Donde se sacò; así lo certifica yo Francisco Sancho de  
 Caviades, Escriuano mayor de Rentas de su Magest-  
 tad. En Madrid à catorce dias del mes Setiembre año  
 de mil seiscentos y sesenta.

Francisco Sancho de Caviades

formados ellos, y las admisiones, y collas hechas con-  
 formaciones, y conforme a las condiciones, y Villor de Hacia  
 de Ciento y Mil millones, y noventa y tres mil  
 cartas, por la qual tiempo por bien, y or mandamiento  
 de con ella, ó con el dicho su traslado, o traslado del di-  
 cho mi Escriuano mayor de Rentas de Millones, redue-  
 rido, ó reducidos por parte del dicho Marqués de Oca-  
 ñas, y conformes a las dichas condiciones, tales in-  
 corporadas, y las guardadas, cumplidas, y executadas, ha-  
 gas guardar, cumplir, y executar en todo, y por todo, lo  
 que, y como en ellas se contiene, y declara, sin que con-  
 tra la tenor, y forma vays, ni pades, ni contadas ni  
 pades en manera alguna, y en la conformidad, y condi-  
 ciones, que en ellas se contiene, y declara, para la admi-  
 nistracion, y cobranza de los dichos millones, y  
 de los Administradores por ellos nombrados, en el dicho  
 en la administracion, y cobranza, y que copien el dho  
 cito, que legitidamente huvieren de aver por raxon de  
 ellas, conforme a las dichas condiciones, que se han de  
 copiar, y executar, como por ellas se dispone, que  
 es mi voluntad, para de la misma, y de veinte mi-  
 llones para aumento del servicio de millones, sola  
 que mando a qualquier Escriuano, o lo nohubiere, de  
 ello de testimonio. Dada en Madrid a nueve de Ago-  
 sto de mill seiscientos y sesenta años. Don Juan de Gon-  
 zales, Don Gerónimo Ledrigo, Don Gerónimo Sarmiento,  
 Viceroyes de la Castilla, Don Diego de Vitoria, y Viceroyes  
 de los Reynos de Valencia, y Aragón, Don Juan de Loaysa,  
 Don Juan de los Rios, y de Toledo, Don Juan de Caviades,  
 Escriuano Mayor de Rentas.

Concuerda este traslado con la provision original de  
 don

